

DECRETO: N° 1981

TEMUCO,

28 NOV 2019

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N°124 de fecha 11 de Enero de 2019 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2019.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 982 de fecha 03 de Julio de 2019 que declara por estado de necesidad manifiesta a 13 Personas Jefes de Hogar de sectores rurales de la Comuna de Temuco quienes serán beneficiados con Cocinas a Leña.

6.- El Informe Social N° 299 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de reasignar la ayuda social citada en el visto N° 6, debido a que una de las familias cambio su domicilio y subsanó necesidad manifiesta por sus propios medios.

**DECRETO:**

1.- Reasígnese ayuda social citada en el Decreto Alcaldicio N° 982 de fecha 03 de Julio de 2019, por los motivos que a continuación se señalan:

**REEMPLÁCESE:**

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda	Motivo
13	CATALINA AGUILAR GARCIA			1 COCINA A LEÑA	POR CAMBIO DE DOMICILIO Y HABER SUBSANADO DICHA NECESIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS

POR:

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda
13	JUANA ANTILAF GUTIERREZ			1 COCINA A LEÑA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP / DZE / AMM / MLC / jpj

DISTRIBUCION

- Desarrollo Comunitario.
- Dpto. Asistencia Social.
- Asistencia Social Rural.



Por Orden de Sr Alcalde"  
PABLO SANCHEZ DIAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

